



ACTA DE LIQUIDACION DEL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS SUSCRITO ENTRE LA LOTERIA SANTANDER Y SERVICIOS FUNEBRES SAN PEDRO LTDA.

Nosotros: Nosotros: **LILIAN SALGUERO**, mayor de edad, vecina de esta ciudad, identificada con cédula de ciudadanía No. 63.445.375, nombrada como Gerente General de la LOTERIA SANTANDER, mediante resolución No. 20904 de diciembre 11 de 2012 del Gobernador de Santander y posesionada según consta en el acta número 0063 del 11 de diciembre de 2012, quien obra en nombre y representación legal de la LOTERIA SANTANDER, empresa industrial y comercial del Departamento, creada mediante Decreto Ordenanzal 0193 del 13 de agosto de 2.001, dictado por el Gobierno Departamental, actuando en ejercicio de la competencia otorgada por la Ley 80 de 1993; quien en adelante se denominará la LOTERIA SANTANDER por una parte y por la otra, **FERMIN OREJARENA GOMEZ**, también mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía No. 13.826.880, actuando en nombre y representación de **SERVICIOS FUNEBRES SAN PEDRO LTDA.** con Nit. No. 890.208.946-6 y quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**; de conformidad con lo establecido en el Manual de contratación (Acuerdo 012/2012), hemos acordado liquidar bilateralmente el contrato suscrito entre las partes el día 24 de enero de 2014:

ENTIDAD CONTRATANTE	LOTERIA SANTANDER
CONTRATISTA	SERVICIOS FUNEBRES SAN PEDRO LTDA.
NIT.	890.208.946-6
REPRESENTANTE LEGAL	FERMIN OREJARENA GOMEZ
IDENTIFICACION	13.826.880
CLASE DE CONTRATO	Prestación de Servicios
CONTRATO No.	020
OBJETO	El contratista se obliga para con la entidad contratante a otorgar un plan exequial integral para los trabajadores oficiales que laboren al servicio de la Lotería Santander:

VIGENCIA	1 año ✓
SUSCRIPCION	24 de enero de 2014 ✓
FECHA DE INICIACION	10 de febrero de 2014 ✓
FECHA TERMINACION	9 de febrero de 2015 ✓
VALOR CONTRATO	\$4.000.000 ✓
FORMA DE PAGO	Se cancelará al contratista el valor pactado una vez se haya hecho la entrega de los carnets de los afiliados y previa presentación de la factura por el contratista y aceptada por la Entidad contratante (art. 2 de la ley 1231 de 2008) a la cual deberá anexar los siguientes soportes: certificación de pagos de aportes a la seguridad social (copia de la planilla SOI) y certificación por parte del supervisor del contrato.

PARAGRAFO: La Lotería Santander suministrara al contratista los nombres de los servidores públicos a los cuales cubrirá el presente contrato y el mismo se pagará sobre las personas efectivamente beneficiarias.

BALANCE ECONOMICO

Fecha de pago	Valor bruto	Valor neto	No. Egreso
05/03/2014 ✓	\$4.000.000 ✓	\$3.428.000 ✓	E-219 ✓
TOTAL	\$4.000.000	\$3.428.000	



CONTROL Y VIGILANCIA
EN LA EJECUCION
TOTAL DEUDA A CARGO
DEL CONTRATISTA
TOTAL DEUDA A CARGO DE
LA LOTERIA SANTANDER

SUBGERENTE ADMINISTRATIVO

-0-

-0-

Nota: Durante la ejecución del contrato no le fue impuesta ninguna clase de sanción al contratista.

Bucaramanga,

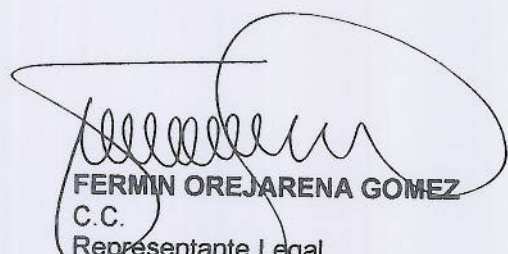
10 FEB 2015


LOTERIA SANTANDER


LILIAN SALGUERO
Gerente General

CONTRATISTA

SUPERVISOR


FERMIN OREJARENA GOMEZ
C.C.
Representante Legal
Servicios Fúnebres San Pedro


GONZALO MEDINA SILVA
Subgerente Administrativo
Lotería Santander

Elaboró:
Sandra M.

Revisó:
No aplica

Revisión Jurídica:
Oscar R. Duran A. ✓